



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N.T.R.  
EXPTE. N° 1056-982-18

RESOLUCIÓN N° 1883-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2017;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obra informe de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), el cual indica la partida presupuestaria por el Ejercicio 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga a los fines de la regularización administrativa y tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Teodora Maizares, C.U.I.L. N° 27-23107628-5; Carlos Durbal Maldonado, C.U.I.L. N° 20-13698941-4; Cristian Alejandro Maldonado, C.U.I.L. N° 20-27110818-5; Julio Cesar Maldonado, C.U.I.L. N° 20-30029285-3; María Hilda Maldonado, C.U.I.L. N° 27-27972252-9; Irma Celestina Mallo, C.U.I.L. N° 23-17074672-4; Juana Beatriz Maluf, C.U.I.L. N° 27-12762832-2; Mariana Mabel Malus, C.U.I.L. N° 27-25869821-0; Gladys Beatriz Mamani, C.U.I.L. N° 27-31451562-0; Mirta Susana Mamani, C.U.I.L. N° 27-33690047-1; Rubén Alejandro Mamani, C.U.I.L. N° 20-35911621-8; Adriana Marcela Mamani, C.U.I.L. N° 27-25798412-0; Adriana Noemi Mamani, C.U.I.L. N° 27-27532406-5; Agapito Mamani, C.U.I.L. N° 20-26596702-8; Aldo Abel Mamani, C.U.I.L. N° 20-29942540-2; Aldo Enrique Mamani, C.U.I.L. N° 20-26976401-6; Alejandra Mamani, 27-21880158-2; Andrea Mamani, C.U.I.L. N° 27-20686069-9; Angélica Mamani, C.U.I.L. N° 27-20491666-2; Antonia Mamani, C.U.I.L. N° 27-10466430-5; Antonia Mamani, C.U.I.L. N° 27-19047413-0; Basilia Mamani, C.U.I.L. N° 27-22079812-2; Buenaventura Mamani, C.U.I.L. N° 20-12182868-6; Carmen Rosa Mamani, C.U.I.L. N° 27-13849440-9; Celinda Lucrecia Mamani, C.U.I.L. N° 23-43940006-4; María del Valle Mamani Chaile, C.U.I.L. N° 27-25728393-9; Adela Mamani Chapana, C.U.I.L. N° 27-92847936-1; Alejandrina Mamani Choquevire, C.U.I.L. N° 27-18859418-8; Clara Elvira Mamani, C.U.I.L. N° 27-29284917-1 y Claudia Beatriz Mamani, C.U.I.L. N° 23-25579863-4, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

...///



III. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1883-E.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	1	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
<b>PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado</b>		
<b>SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 03 A 152</b>		

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación
<b>PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado</b>		
<b>SIPRAP- FORMULARIO DE FOJAS 154 A 189</b>		

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



*Miriam Serrano*  
 M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
 Ministra de Educación  
 Gobierno de Jujuy